ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.341 DE 2025
(abril 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.692.2025

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, modificadas por la ley 1882 del 2018; Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No.4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de fecha 18 de enero de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de fecha 04 de junio de 2024 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

En el marco de lo anterior, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, crea la Secretaría de Seguridad y Justicia como organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

Que el artículo 112 numeral 4 de dicho Decreto señala específicamente la función de apoyar a los organismos de seguridad para mantener o restaurar el control del orden público y prevenir la comisión de delitos que afecten los derechos fundamentales de los ciudadanos:

"(…) 4. Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos. (…)"

Que el Decreto No. 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos,

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.341 DE 2025
(abril 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.692.2025

instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia".

Que mediante Resolución No. 4161.010.21.1.192 de 10 de marzo de 2025, el Secretario de Seguridad y Justicia, dio apertura al proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.692.2025 que tiene por objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI., de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.899.245.165) a monto agotable, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que la celebración del Contrato que se derive del proceso de selección, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

Número: 3500233162
Fecha de Expedición: 07/02/2025
Fecha de vencimiento: 31/12/2025
Valor: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOSESENTA Y CINCO PESOS ($1.899.245.165)

Compromiso que respalda:
Apropiación: 4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61010040002/BP260055001010142 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProduc

Que, vencido el término de presentación de propuestas, el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00:00 AM, fecha establecida en el cronograma para el cierre de Licitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MACRO INGENIERIA copia	MACRO INGENIERIA TECNOLOGICA Y SERVICIOS	Oferta en evaluación	20/03/2025 9:59 AM
Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S. NO. 4161.010.32.1.692.2025	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	Oferta en evaluación	20/03/2025 8:23 AM

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.341 DE 2025
(abril 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.692.2025

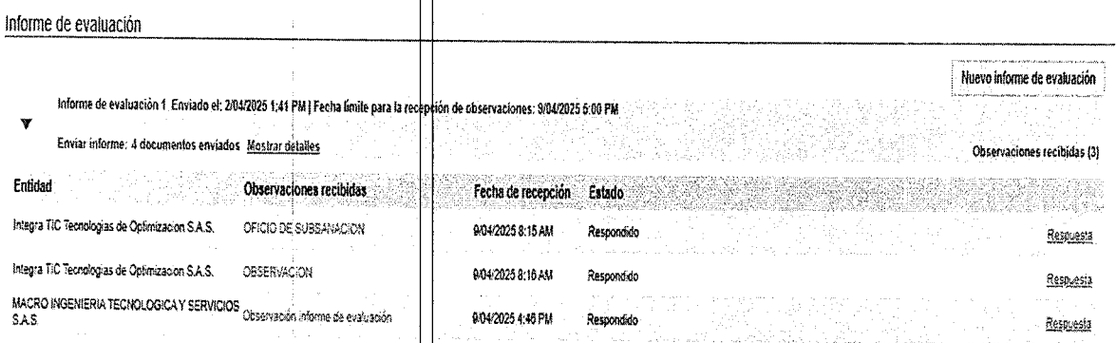
Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de la propuesta presentada, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 25 de marzo de 2025 y dio traslado del mismo a los proponentes hasta el 1 de abril de 2025 a las 05:00 P.M.

Que atendiendo que el comité evaluador no publicó el informe preliminar de evaluación completo dentro del proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.692.2025, la entidad mediante Adenda publicada en la plataforma SECOP II modifica el cronograma en aras de garantizar los principios que rigen los procesos de contratación pública y la evaluación de cada uno de los factores habilitantes señalados en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar nuevamente el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 2 de abril de 2025 y dio traslado del mismo a los proponentes hasta el 9 de abril de 2025 a las 05:00 P.M. Que en el informe preliminar de evaluación se concluyó:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	MACRO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INTEGRA TIC TECNOLOGÍA DE OPTIMIZACIÓN SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, durante el término previsto, el proponente INTEGRA TIC TECNOLOGÍA DE OPTIMIZACIÓN SAS, presentó documentos con el fin de subsanar las propuestas y observaciones al informe preliminar de evaluación, en igual sentido, el proponente MACRO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S, presentó observaciones al informe preliminar de evaluación.


Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 2/04/2025 1:41 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 9/04/2025 5:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (3)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	OFICIO DE SUBSANACION	9/04/2025 8:15 AM	Respondido	Respuesta
Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	OBSERVACION	9/04/2025 8:16 AM	Respondido	Respuesta
MACRO INGENIERIA TECNOLOGICA Y SERVICIOS S.A.S.	Observación informe de evaluación	9/04/2025 4:46 PM	Respondido	Respuesta

Que, revisada por parte del Equipo Asesor Evaluador, la información aportada por

los proponentes con su oferta y las subsanaciones de las mismas, verificados y analizados los requisitos habilitantes en la documentación aportada por los proponentes, quedó la evaluación de las propuestas de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1	MACRO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INTEGRA TIC TECNOLOGÍA DE OPTIMIZACIÓN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo a los factores de ponderación, calificación del proponente habilitado y el respectivo orden de elegibilidad la asignación de puntajes fue la siguiente:

MACRO INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S:

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS	
5.2.1 CALIDAD	Aumentar el servicio de Voz y Datos en un 5% para dispositivos PDA de la policía Metropolitana de Santiago de Cali (incluyen el Dispositivos movil) de conformidad con la ficha técnica de la policía.	20	40
	Aumentar Captores Biométricos en un 5% con licenciamiento de conformidad con la ficha técnica de la policía	20	
5.2.2 PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	**47.91**	**47.91**
5.2.3 LEY 816 DE 2003	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
5.2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0	0,25
	MIPYMES	0,25	
5.2.5 decreto 392 de 2018	INCENTIVO PARA TRABAJADORES CON CAPACIDAD	0	0
PUNTAJE TOTAL		98,16	

INTEGRA TIC TECNOLOGÍA DE OPTIMIZACIÓN SAS:

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS	
5.2.1 CALIDAD	Aumentar el servicio de Voz y Datos en un 5% para dispositivos PDA de la policía Metropolitana de Santiago de Cali (incluyen el Dispositivos movil) de conformidad con la ficha técnica de la policía.	20	40
	Aumentar Captores Biométricos en un 5% con licenciamiento de conformidad con la ficha técnica de la policía	20	

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.341 DE 2025
(abril 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.692.2025

5.2.2 PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	**47.32**	**47.32**
5.2.3 LEY 816 DE 2003	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
5.2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0	0,25
	MIPYMES	0,25	
5.2.5 decreto 392 de 2018	INCENTIVO PARA TRABAJADORES CON CAPACIDAD	0	0
PUNTAJE TOTAL		97,57	

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al siguiente proponente:

MACRO INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., representada legalmente por VÍCTOR HUGO MEDINA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.712.334.

Que, en cumplimiento del cronograma señalado para la Licitación Pública, la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.692.2025, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Licitación Pública No. 4161.010.32.1.692.2025, que tiene por objeto*: CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI*, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos al siguiente proponente:

MACRO INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., representada legalmente por VÍCTOR HUGO MEDINA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.712.334, por un valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.899.245.165) a monto agotable, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.341 DE 2025
(abril 10)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.692.2025

ARTICULO SEGUNDO: Que la Secretaria de Seguridad y Justicia para respaldar el pago objeto de la presente Licitación Pública, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500233162
Fecha de Expedición: 07 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOSESENTA Y CINCO PESOS ($1.899.245.165)

ARTICULO TERCERO: MACRO INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., representada legalmente por VÍCTOR HUGO MEDINA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.712.334, deberá suscribir el contrato en los términos indicados por la entidad.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Tamara Serra Díaz - Contratista
Revisó: Andrea Ortiz – Contratista
Verónica Mejía Torres – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión